

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (324) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: MERCADEO DE PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS MERPRONI SAS EN LIQUIDACIÓN.
Demandado: CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN – CLÍNICA PALERMO.
Radicado: 2021- 00192.

En virtud de los escritos visibles a PDF 04 y 06, y teniendo en cuenta el informe secretarial a PDF 07, se dispone:

- 1.- Tener en cuenta que dentro del término legal (PDF 06) la parte demandada por intermedio de apoderada judicial contestó la demanda en tiempo y formuló excepciones de mérito, quien se notificó por intermedio de apoderado judicial el 8 de agosto del 2022 (PDF 04 pág. 17).
- 2.- Conforme al poder otorgado por la demandada (PDF 04) se reconoce a la doctora Manuela Botero García, como apoderada judicial de la demandada en los términos y para los fines del mandato conferido.
- 3.- De las excepciones formuladas por la parte ejecutada, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días (núm.1 del art. 443 CGP).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. Hernández Montañez', written over a horizontal line.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez